



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0802/2022

Asunto: Agenda Regulatoria diciembre 2022 - mayo 2023.

**LICDA. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE NORMATIVIDAD DE LA AGENCIA DIGITAL
DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Estimada Directora General:

En atención a su oficio número **ADIP/DGAJN/438/2022** de fecha 11 de octubre del 2022, mediante el cual solicita remitir a la Dirección General a su digno cargo la propuesta de **Agenda Regulatoria diciembre 2022 a mayo 2023** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México.

Al respecto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2°, fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y en mi carácter de Enlace de Mejora Regulatoria, tengo a bien hacer de su conocimiento que, después de realizar la consulta al interior de las Unidades Administrativas de la Secretaría, no se tiene contemplado emitir publicación de regulaciones con costos de cumplimiento, en razón de ello, este Sujeto Obligado no presenta propuestas para la **Agenda Regulatoria** del periodo señalado, de acuerdo con los artículos 61 y 62 de la citada Ley de Mejora y numeral Décimo Sexto, fracción VI, de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA**



**ASESOR DEL C. SECRETARIO Y ENLACE
DE MEJORA REGULATORIA**

COORDINACIÓN DE
ASESORES

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de envío, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
C.c.e.p.- Lic. Guillermo Guido Ariceaga, Director de Mejora y Análisis de Impacto Regulatoria de la Agencia Digital de Innovación Pública. - Para su conocimiento.- gariceaga@cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de envío, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Atención DAE 1159/2022 Concluido.

PSOB/APLC/JEC